RESOLUCIÓN Nº1.881 /2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2017 "CONCLUSION DE AULAS EN LA ESCUELA LA ESPERANZA" ID Nº 331.565, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ.----------

Salto del Guaira, 29 de Mayo de 2017.-

VISTO : Según el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la CANCELACION el llamado C.D Nº54 I.D Nº331.565 "Conclusión de Aulas en el Escuela La Esperanza". En base al Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que también a través de memorándum la Lic. Carine Arce Jefa del Dpto. de Administración y Finanzas solicita la cancelación del presente llamado, por la necesidad de realizar cambios en el proyecto a modo de adecuar al pedido de los feligreses, consecuentemente al presupuesto destinado al proyecto. ----------

CONSIDERANDO : Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. Nº 31 establece **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN;** las convocantes podrán cancelar una licitación por causa fortuita o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias ,debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar daño o perjuicio a los organismos , las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º. **: APROBAR: LA CANCELACION DEL LLAMADO PARA LA "CONCLUSION DE AULAS EN LA ESCUELA LA ESPERANZA" CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2017, ID.Nº331.565, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------**

ART. 2º. **: COMUNÍCAR: A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS D.N.C.P DE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO.----------**

ART. 3º. **: ANOTAR: registrar y cumplido archivar.----------**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter Cabrera
Intendente Municipal